

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2011, el expediente de modificación de créditos 15-4312/2011, de transferencia de crédito de diferente área de gastos y crédito extraordinario.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 12 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/26.468/11)